

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No.

Nº 0680

"Por la cual se hace una reubicación a unos Directivos docentes por necesidad del servicio académico y se dictan otras disposiciones"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR,

En uso de sus atribuciones, en especial las conferidas en el Decreto No. 26 del 13 de Enero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 6.2.3 de la Ley 715 de 2001 los departamentos son competentes en el sector educativo para Administrar el personal docente de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley, a través de traslados entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.

Que el Gobernador del Departamento de Bolívar mediante decreto No. 26 del 13 de Enero de 2016 delegó en la Secretaría de Educación, organizar o reorganizar los Establecimientos educativos incluyendo la Planta Administrativa y docente.

Que las necesidades del servicio educativo se configuran de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 180 de 1982, según Circular 005 del 7 de junio de 2011 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que el Directivo docente ANTONIO HERRERA CARMONA, CC No. 7.931.439, Rector de la **INSTITUCION ESDUCATIVA NORMAL SUPERIOR MONTES DE MARÍA** se reubica en la INSTITUCION EDUCATIVA DE LA FLORESTA, del municipio de San Juan Nepomuceno por necesidad del servicio

Que el Licenciado **JOSE CASTRO RODRIGUEZ**, CC No. 72.205.494-Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA LA FLORESTA, del municipio de San Juan Nepomuceno se reubica en la **INSTITUCION ESDUCATIVA NORMAL SUPERIOR MONTES DE MARÍA** del municipio de San Juan Nepomuceno Por razones de necesidad del servicio.

Que el Coordinador de Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Bolívar, certifica que existe la NECESIDAD del servicio en las respectivas Instituciones educativas.

Que el Coordinador de la Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Bolívar certifica que las necesidades precitadas no han sido satisfechas mediante la expedición de acto administrativo alguno, y su provisión no afecta el derecho de los Directivos docentes mencionados

Que el Coordinador de la Planta de Personal, de acuerdo al estudio de la historia laboral que reposa en los archivos de la Secretaría de Educación, certifica que los Directivos docentes relacionados cumplen con el perfil y la idoneidad requerida para desempeñar los cargos en las Instituciones Educativas en las cuales serán reubicados.

Que las reubicaciones que se realizan a través de esta resolución no afecta la composición de la planta de cargos aprobada y viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No.

79680

"Por la cual se hace una reubicación a unos Directivo docentes por necesidad del servicio académico y se dictan otras disposiciones"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reubicar por necesidad del servicio académico a los Directivos docentes ANTONIO HERRERA CARMONA, CC No. 7.931.439 de la INSTITUCION ESTUCATIVA NORMAL SUPERIOR MONTES DE MARÍA del municipio de San Juan Nepomuceno a la INSTITUCION EDUCATIVA DE LA FLORESTA del mismo municipio. Y a JOSE CASTRO RODRIGUEZ, C.C 72.205.494 de la INSTITUCION EDUCATIVA LA FLORESTA del municipio de San Juan Nepomuceno a la INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR MONTES DE MARÍA, del mismo municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia del presente acto administrativo a los Directivos docentes rectores reubicados, para efectos de la notificación personal del mismo, quienes deberán reenviar la notificación realizada a la Unidad Administrativa de esta Secretaría.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de este acto a la Unidad Administrativa, Oficina de Planta y atención al ciudadano para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO : La presente Resolución rige a partir de su notificación

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco-Bolivar, a los

26 FEB 2019

ROBINSON CASARRUBIA CARDONA
Secretario de Educación de Bolívar

Vo.Bo: LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE-DIRECTORA ADTIVA E.E	Vo.Bo: DELANIS SALAS VILLEGAS-JEFE ASESORA OFICINA JURIDICA
Elaboró: ZOILA MORENO B.P.U PLANTA	Revisó: Didier Florez Martinez-Coord. Planta de Personal